



Av. Las Heras 95
Resistencia - Chaco

RESOLUCION GENERAL N° 1599

VISTO:

El Decreto N° 2042/00, su modificatorio Decreto N° 167 del 23 de Enero del 2009, y la Resolución General N° 1409/01; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto 167/09 se modifica el porcentaje de retención en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, establecido en el Anexo I del Decreto N° 2042/00;

Que la Resolución General N° 1409/01 establece las formas, condiciones, aclaratorias y el porcentaje para la efectiva aplicación de la retención establecida, por lo que corresponde la actualización porcentual correspondiente en su artículo primero;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5304 (t.v.), el Código Tributario Provincial y por el Decreto N° 167/09;

Por ello;

LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL RESUELVE:

Artículo 1º: Modifíquese el porcentaje de retención en concepto de pago a cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos establecido en el artículo 1º de la Resolución General N° 1409/01, al cuatro por ciento (4%).

Artículo 2º: Notifíquese al Nuevo Banco del Chaco S.A. de los términos de la presente.

Artículo 3º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL, 06/02/2009

**RAP/DNA
vib**

